



S E R M O N  
DEL APOSTOL SANTIAGO  
EL MAYOR,  
UNICO PATRON DE LAS ESPAÑAS,  
PREDICADO  
EN EL MAGNIFICO CONVENTO  
DE SAN PHELIPE EL REAL  
DE LA CORTE DE MADRID,

*POR EL DOCTOR DON JOSEPH CAYETANO LUAZES  
y Somoza, Colegial que fue en el Mayor de Santa Cruz, Canonigo  
Penitenciario de la Santa Iglesia Cathedral de Valladolid, Exami-  
nador Synodal de su Obispado, Juez Conservador de la Religion  
de San Juan de Jerusalem en los Reynos de Castilla, y Leon, Acade-  
mico de la Real Academia de la Lengua Castellana, Cathedralico  
de Santo Thomàs en la Real, y Mayor Universidad de Va-  
lladolid, de su Gremio, y Claustro, y  
Reñor actual de ella,*

EN LA SOLEMNIDAD  
DE LA REAL CONGREGACION  
*DE NATURALES, Y ORIGINARIOS*  
DEL ILUSTRISSIMO REYNO DE GALICIA.

DALE A LA ESTAMPA UN APASSIONADO DEL AUTOR;  
y le dedica al mismo Apostol Santiago.

---

EN MADRID. Con las Licencias necesarias. Año de 1750



AL HIJO DEL TRUENO MAS ASSOMBROSO,  
RAYO CON PROPIEDAD DE LA IGLESIA  
EN LA VELOCIDAD DE SU EXPEDICION APOSTOLICA:

EL PRIMERO

DE LOS SAGRADOS APOSTOLES,  
QUE SALIÓ A PREDICAR EL EVANGELIO

A LAS GENTES,

Y QUE PADECIÓ EL MARTYRIO:

EL UNICO,

QUE SE PRESERVÓ DE ÉL EN AQUELLA PROVINCIA;

PROPIA DE SU SUERTE APOSTOLICA,

PARA GLORIA DE ESPAÑA,

QUE POR ESSO MERECIÓ

AL GLORIOSO APOSTOL

SANTIAGO

POR UNICO

PATRON, Y DEFENSOR SUYO,

CUYO SAGRADO CUERPO GUARDA,

y oculca privilegiado entre todos los de España

el glorioso Reyno de Galicia,

COMO A UN GRAN BENEFICIO DE DIOS,

Y A UN SACRAMENTO DEL REY.

D. O. C.

*VVA. BHSC*

AL HIJO DEL TRUENO MAS ASSOMBROSO,  
RAYO CON PROPIEDAD DE LA NUBLA  
EN LA VELOCIDAD DE SU ESPERANZA HISTORICA

EL PRIMERO

DE LOS SACRADOS APOSTOLES,  
QUE SALIO A PARIRAR EL EVANGELIO  
A LAS GENTES,  
Y QUE PADIO EL MARTIRIO

EL UNICO

QUE SE PRESERVO DE EL EN AQUELLA PROVINCIA  
PROPIA DE SU SUERTE APOSTOLICA  
PARA GLORIA DE ESTAY,  
QUE POR ESO MENCIO

AL GLORIOSO APOSTOL  
SANTIAGO

FOR UNICO

PATRON, Y DEFENSOR SUYO,  
CUYO SACRADO CUERPO GUARDA  
Y oculta privilegiado entre todos los de España  
el grande Reino de Castilla  
COMO A UN GRAN BENEFICIO DE DIOS  
Y A UN SACRAMENTO DEL REY.

D. O. C.

CSA 1712

APROBACION DEL Rmo. P. MAESTRO

*Fr. Pedro Feyjoo, del Orden de San Agustín,  
Provincial que ha sido de la Provincia de  
Castilla, de la Real Junta de la Concep-  
cion, &c.*

**D**E orden del señor Licenciado Don Thomàs de Na-  
xera Salvador, de la Orden de Santiago, Capel-  
lan de Honor de su Magestad, Inquisidor Ordinario, y  
Vicario de esta Corte, y Villa de Madrid, leí el Sermon,  
que à la Real Congregacion del Reyno de Galicia predi-  
cò el dia 25. de Julio del presente año en este Convento  
de San Phelipe el Real el Doñor Don Joseph Cayetano  
de Luazes y Somoza, Colegial que fue en el Mayor de  
Santa Cruz, Canonigo Penitenciario de la Santa Iglesia  
Cathedral de Valladolid, Examinador Synodal de su  
Obispado, Juez Conservador de la Sagrada Religion de  
San Juan de Jerusalem en los Reynos de Castilla, y Leon;  
Academico de la Real Academia Española, Cathedratico  
de Santo Thomàs en la Real Universidad de Valladolid,  
de su Gremio, y Claustro, y Rector de ella.

En esta Obra, que se entrega à mi Censura, me hallo  
con el caracter de Juez, despues de haver tenido con  
mucho gusto el de testigo, porque logré la dicha de oír  
à nuestro Orador, y para manifestar puntualmente la sa-  
tisfaccion, que entonces tuve, no puedo enencontrar caso  
mas oportuno, ni expresiones mas acomodadas, que  
las de la Reyna de Sabà, al ver, y experimentar la gran-  
de sabiduria de Salomòn; havia oido ponderarla aquella  
Ilustre Princesa, y para asegurarse en el concepto, que  
le dictaba la fama, vino à hacer por si misma la expe-  
riencia, proponiendole à Salomòn en varios enigmas las  
materias mas dificultosas, y obscuras; y habiendo reco-  
nocido su admiracion la singular destreza, facilidad, y  
energia, con que el sabio Principe descifraba los myste-  
rios, prorumpieron las satisfacciones de la Reyna de  
Sa-

3. Reg.  
10.

Sabá en esta oportuniísima expresión. Mucho era (ò Sabio Monarca!) lo que havia oido en mi País de tu grande sabiduría, y aunque los objetos suelen perder en los ojos, lo que ganan en los oidos, de tí me ha enseñado la experiencia, que no se me ha dicho ni la mitad, y veo que lleva la prueba muchas ventajas à la fama: *Verus est sermo, quem audiui in terra mea super sermonibus tuis, & super sapientia tua: & non credebam narrantibus mihi, donec ipsa veni, & vidi oculis meis, & probavi quod media pars mihi nuntiata non fuerit: major est sapientia, & opera tua, quam rumor, quem audiui.* Ni mas, ni menos: havia oido yo algunas veces la singular facundia de nuestro Autor, que en repetidas funciones acreditò de Orador en la Ciudad de Valladolid, Theatro Literario tan distinguido, y famoso, saliendo de muy frecuentes empeños con el mayor lucimiento; pero le juzguè sin duda superior à su misma fama, despues de haverle oido este Sermon verdaderamente enigmático, si se mira à lo elevado del assunto, en que persuadiò à un numerosísimo concurso, el mas autorizado que jamás he visto, *ser el Reyno de Galicia el Reyno del Caliz, que al Apostol Santiago le ofreció la Magestad de Christo en su Evangelio*, deduciendo breve, y naturalísimamente esta idea del mismo Caliz, que es la orla del llustre Reyno de Galicia, cuya gloria viene despues à inferir de la fuerte, y destino de Santiago, para dexar à nuestro Reyno distinguido entre todos los del Mundo, como la porcion mas noble, y apreciable del Reyno universal de la Magestad de Christo. Exorna, y confirma su intento establecido todo en el mysterio Eucharístico (sin perderle de vista) con textos, y noticias tan puntuales, que no dexan razon de dudar, y assi no puedo manifestar su elogio sin repetir las expresiones de la Reyna de Sabá hablando con Salomón, igualmente assombrado de la sabiduria de este nuestro Heroe: *Media pars mihi nuntiata non fuit: major est sapientia, quam rumor, quem audiui.* Esto es pisar la raya de lo sabio mas allá de lo que ha llegado à mis oidos. Por lo mismo embidio (à imitacion de

de aquella Reyna) la dicha, que logran los Valisoletanos de oír con mas frecuencia à nuestro Sabio Orador, y deliciarfe con semejantes Calices de discrecion, y sabiduria, como sus labios destilan: *Beati Viri, qui stant coram te semper, & audiunt sapientiam tuam*; pues de este, que nos brindò aqui la primera vez, puedo certificar, que tuvo embelesados, y suspensos à quantos lo oyeron, por aquella gran suavidad, y maravilloso artificio, con que se le diò à beber en una confeccion arreglada à la receta de la mejor alegoria: *Calix inebrians designat doctrinam, & sapientiam: poculum ex vino conditum est, cum novum Testamentum, veteris Legis, qua aspera est, testimoniiis roboratur.*

3. Reg:  
ubi sup.

Silv. Ale-  
gor. ver-  
bo Calix

Por lo qual, sobre no contener este Sermon cosa que se oponga, ni en una tilde, à nuestra Santa Fe, ni menos desdiga de las mejores, y mas piadosas costumbres, soy de dictamen de que se debe dar à la Prensa, para que de esta suerte, passando de mano en mano, al modo de aquel otro mysterioso Caliz del Real Profeta: *Calix in manu Domini: & inclinavit ex hoc in hoc*, los que no tuvieron la fortuna de gustarle por el conducto, y canal de la boca de plata de su Autor, puedan gozar de su ambrosia en los caracteres de la Estampa; y para que todo Gallego especialmente se saboree con las naturales preciosidades, que verriò su Sabio Compatriota, lisonjeandose su gusto en la memoria del Caliz, como blason de Galicia: *Calix meus inebrians, quam praeclarus est!* Así lo siento. En este de S. Phelipe el Real de Madrid. Agosto 20. de 1750.

Pfal. 742

Pfal. 321

*Mro. Fr. Pedro Feyjoo.*

LICENCIA DEL ORDINARIO.

**N**OS el Licenciado Don Thomàs de Naxera Salvador, del Orden de Santiago, Capellan de Honor de su Magestad, Inquisidor Ordinario, y Vicario de esta Villa, y su Partido, &c. Por la presente, y lo que à Nos toca damos licencia para que se pueda imprimir, è imprimir el Sermon del Glorioso Santiago Apostol, que à su Real Congregacion del Reyno de Galicia predicò el dia veinte y cinco de Julio de este presente año, en el Convento de San Phelipe el Real de esta Corte, Don Joseph Cayetano Luazes, Canonigo Penitenciario de la Santa Iglesia de Valladolid; atento que de nuestra orden ha sido visto, y reconocido, y no contiene cosa opuesta à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Fecha en Madrid à 22. de Agosto de 1750.

Lic. Naxera,

Por su mandado

Ignacio Vazquez de Neyra,

DICTAMEN DE DON JOSEPH

Martinez de Arze y Feyjoo, Capellan de Honor de su Magestad, Administrador del Real Colegio de Niñas Nobles de Nuestra Señora de Loreto de Madrid, y Examinador que ha sido del Obispado de Orense.

M. P. S.

DE orden de V. A. he leído con placer la Oracion Panegyrica, que en la Fiesta, que conagra à el Glorioso Apostol Santiago, Patron de toda España, en la Iglesia de San Phelipe el Real, Orden de San Agustin, su Real Nacional Congregacion, dixo el Doctor Don Joseph Cayetano Luazes y Somoza, Colegial que fue en el Mayor de Santa Cruz, Canonigo Penitenciario de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Valladolid, Examinador Synodal de su Obispado, Juez Conservador de la Sagrada Religion de San Juan de Jerusalem en los Reynos de Castilla, y Leon, Académico de la Real Academia Española, Cathedrático de Santo Thomàs en la Real Universidad de Valladolid, de su Gremio, y Claustro, y Rector de ella, &c. Y hablando (Señor) con toda ingenuidad, digo, que si hay preceptos gustosos, no encontrè hasta aora otro, que sea tan medido à mi gusto.

Afisi, como Individuo de la Real Congregacion de Santiago, à su Fiesta de este año, y divirtiendo los deseos de escuchar à nuestro Orador con semejantes esperanzas à las de Ovidio:

*Nunc dicenda bono sunt bona verba die.*

r. Pastor

§§

Ape-

Erasim. in fronte En-  
chirid.

Apenas le acabó de oír, y concluyó su Sermon, quando en vista de un comun aplauso, manifestado en un regocijo irregular, hallè cumplido puntualmente, sin los rezelos de Erasmo, quanto es debido al laurel de un Orador serio, experimentado, y docto: *Pulchrum est, vel doctus, vel placuisse plis:: majus quoque erit mihi, si contingat utrumque.* Agradó à todos, (que es muy raro) desempeñando el assumpto; pero cómo? passando la raya de la mayor esperanza, nos dexò pendientes de los dorados hilos de su eloquencia.

Aora que me veo precisado à dár dictamen por orden de V. A. y obligado para cumplirla à leer despacio esta Obra, digo, que aunque hallo de menos en ella aquel espíritu, y valentia, que dá la lengua de nuestro Orador à sus expresiones, se suple todo este defecto en el alma de sus conceptos, que se descubre bien, quando mirandolos despacio se penetra su fondo, de modo que entonces subsana la vista todo lo que se perdió correspondiente al oído. Es constante, que en muchos Oradores, muy distinguidos en todas las prendas del estilo, de la voz, y de la accion, se hallá, sin todo esto, como cadáverica su obra; si se mira escrita con serio examen, y al espejo de una quieta consideracion; de qualquiera Sermon suyo se puede decir, que en el peso de algun buen juicio, *inventus est minus habens*; y que lo que fue en el Templo, *quasi musica in convivio*, allá en el retiro de una mediana reflexion pierde infinito del concepto en la distancia que hay desde solo el gusto à un discernimiento pausado, el que ciertamente no es para todo el cuerpo del auditorio: *Non in omni ore, quasi mel inulcabitur* *hejus memoria.* y oírse esto de sí mismo ni à oírse de sí mismo.

Lo que distingue à nuestro Orador es, que gozando todas aquellas prendas del mas acreditado en la promptitud de los discursos, elegancia; y dul-

Ecclef. cap. 49. v. 2.

1011. 7. 1

zura de las expresiones; en fo sazónado de las sentencias, magestad, y eficacia en dificultar, y persuadir en un estilo sublime, acompaña con el fondo de la doctrina los primores de la rhetorica, acomodandose à todos, y al mismo tiempo que suspende à un auditorio, que se compone de muchísimos; dice lo que es capaz de satisfacer à los discretos, leído, como escuchado, à imitacion del Apostol de las Gentes, ò arreglado à aquel utilísimo documento: *Sapientibus, & insipientibus debitor sumus*. Cierro, que norando todas las prendas tan sobresalientes de nuestro Orador, al oírle decir, que se hallaba desalentado su ingenio por haverle precedido en el desempeño nueve Sabios, como otras tantas Musas, que merecieron las coronas, me persuadi à que le era debida una gloria muy particular, y à que siendo la tyra de Apolo el mas bello symbolo de su eloquencia, debia de sobresalir en su Templo, debiendole ceder los Oradores antecedentes el premio de la sabiduria, del mismo modo que al Numen tonante los famosos Sabios de la Grecia.

Pero lo que mas le distingue es la calidad de su pluma; puedo asegurar, que haviendo leído su Sermon, despues de haver empleado mi desvelo para dar dictamen, hallè tal futiliza en los discursos, tal fondo en los conceptos, tanta penetracion de las Sagradas Escrituras, y tanta claridad en las sentencias, que le juzgo verdaderamente un lince en la perspicacia de su ingenio: *Linceus vir cuncta peragit*; así gyra àzia dentro, como el Lince, y como el Sol àzia fuera: *Sol veluti celerrimus*. (que de otro dixo Caducio) Sobre el lleno de su eloquencia hallo una oportuniísima variedad de doctrina, y un conjunto tan hermoso de noticias, que acredita el mas discreto cuidado, y la mas dichosa eleccion:

*Instar apis debes variis excerpere libris.*

§§ 2.

To:

Ep. ad Rom. cap. I.  
v. 14.

Ap. Mund. Symb. lib.  
I. cap. 5. n. 47.

Ap. Anach. Canon. in  
Procem. n. 44.

Tomando de las flores de toda erudición el jugo mas sabroso, labró sin duda el panal mas delicado.

Pf. 44. v. 8.  
Lorin. hic.

Halle en fin, que nuestro Orador puede decir de sí mismo lo que el Real Profeta en aquel cantico de alabanza: *Erutabit cor meum verbum bonum*. A que añadió Lorino: *Hoc est, jucundum, laetum, suave, utile, honestum, peroptimum, & faustum*; porque en sentir de San Hilario, en el corazon se entienda el entendimiento, que es la oficina donde se forma el Sermon, que despues se manifiesta, y se explica con las voces; nada tiene de comun la igualdad, y correspondencia de los conceptos, y de los labios; pero este es el carácter de nuestro Orador: sabe manifestar el mas alto concepto en el organo de las voces, y no tiene solo difundida esta gracia en su lengua, sino en su pluma. Creo que se particularizó en este assumpto, para dár á entender, que hablaba, y escribia su corazon, *ex abundantia cordis os loquitur*. El objeto, y el circo merecian esta particularidad, hablando con su Patria en la mas Ilustre Congregacion de ella. El nombre de *Patria* se tomó del Padre, segun unos, y de la Madre, segun otros, para que se conozca que se ama por naturaleza, y que es acreedora la Patria á todos los elogios, que diéta el cariño á sus hijos.

Plut. Gr. Reip.

Los que nuestro Orador tomó á su cuidado; fueron los mas propios de Galicia, sin salir de sus Armas, descubriendo las excelencias de Santiago en las mismas glorias de nuestro Reyno. En un Caliz del Evangelio, que es simbolo, y deposito de la amargura, descubrió la suerte Apostolica de Santiago, para premiar las fatigas de su predicacion en la gloria de su sepultura, dentro de un Reyno, que correspondiendo á su merito, era tambien del Caliz; y no otro, que el Eucharistico, en que se representa la amargura, siendo la mayor gloria de  
la

la Tierra. Dos fueron los Calices , que explicó  
 nuestro Orador , quando pudieran entenderse tres ;  
 probò que era uno mismo el de Christo , y el de  
 Santiago , excelencia muy particular de nuestro  
 Apostol , cuyo martyrio tuvo en sus circunstancias  
 tanta semejanza con el Caliz de la Magestad de  
 Christo ; probòla con el lugar , y con el tiempo ,  
 convenciendo , que en esto fue unico , y singular el  
 Glorioso Apostol Santiago. El segundo Caliz , pa-  
 ra el premio , fue el del blason de Galicia , en que  
 descubre nuestro Orador con la mayor propiedad  
 la gloria de nuestro Apostol , descansando sus ce-  
 nizas , no solo como los demás Apostoles en aque-  
 lla Provincia propia de su fuerte Apostolica , sino  
 de un modo muy particular , y mysterioso , que es  
 el que tiene su Sagrado Cuerpo oculto en Galicia ,  
 por ser Reyno del Sacramento , para gloria de San-  
 tiago.

Este fue el blanco de sus discursos , à que tirò  
 con tanto acierto , que nuestro Patron se mirò en  
 la possession de quanto le ofrecia el Evangelio en  
 el Mundo por medio del Caliz de la Magestad de  
 Christo ; el Reyno de Galicia coronado de honor ,  
 y à exemplo del auditorio quedaràn los que ley-  
 ren este Sermon admirados de gustar , no amargu-  
 ras , sino suaves ambrosias de este Caliz , que à  
 imitacion del que se le diò à Esdras , sustenta el en-  
 tendimiento al passo que deleyta el espiritu : *Ecce*  
*Calix plenus prorigebatur mihi :: & cum bibissem*  
*in pectus meum increfcebatur sapientia ;* sin que ha-  
 ya mas que decir , sino que todo fue admiracion ,  
 todo aplauso , y comunes elogios , exclamando en  
 muestra de su agradecimiento los patricios :

*Dum rutilat Phœbi speculum splendore corusci*  
*Inde nitore suo proxima cuncta micant.*  
*Dum fulges ( ò Joseph ) novo splendore Gallacis,*  
*Nostri decore tuo Patria nitet.*

Esdræ lib. 4: 2: 74  
 v. 39.

Car. Ranc. Epigr. de  
 Orig. Med.

Por

Por lo que no contentiendô esta Oracion con  
ya que se oponga à nuestra Santa Fè, ni un solo  
acento, contra las Regalias de su Magestad, soy  
de sentir, que salga al publico, para que los inge-  
niosos tengan el recreo de leerle, y estendiendose  
esta imagen del Autor por todas partes, en todas  
partes sea notoria su erudicion para la publica uti-  
lidad. Así lo siento. En este Real Colegio de Niñas  
Nobles de Loreto de Madrid, en 26. de Agosto de  
1750.

*Don Joseph Martinez de Arze  
y Feyjoo.*

LICENCIA DEL CONSEJO.

**D**ON Joseph Antonio de Yarza, Secretario del Rey nuestro Señor, su Escrivano de Cámara mas antiguo, y de Gobierno del Consejo: Certifico, que por los Señores de él se ha concedido licencia al Doctor Don Joseph Cayetano Luazes, Colegial que fue en el Mayor de Santa Cruz, y Canonigo Penitenciario de la Santa Iglesia Cathedral de Valladolid, para que por una vez pueda imprimir, y vender el Sermon Panegyrico, que predicò en la Fiesta, que consagra à su Glorioso Apostol Santiago, Patron de España, en el Convento de San Phelipe el Real de esta Corte, su Real Nacional Congregacion: con que la impresion se haga por el original que vâ rubricado, y firmado al fin de mi firma; y que antes que se venda, se trayga al Consejo dicho Sermon impresso, junto con su original, y certificacion del Correcor de estar conformes, para que se tassè el precio à que se ha de vender, guardando en la impresion lo dispuesto, y prevenido por las Leyes, y Pragmaticas de estos Reynos. Y para que conste, lo firmè en Madrid à 27. de Agosto de 1750.

*Joseph Antonio de Yarza.*

110

FEE

**H**E leído el Sermón del Glorioso Apostol San-  
tiago el Mayor, Patron de España, que pre-  
dicó à su Real Congregacion del Reyno de Galicia  
el Doctor Don Joseph Cayetano Luazes y Somoza,  
Colegial que fue en el Mayor de Santa Cruz, y  
Canonigo Penitenciario de la Santa Iglesia de Va-  
lladolid, &c. y està conforme à su original. Madrid,  
y Agosto 31, de 1750.

*Lic. D. Manuel Licardo,  
de Rivera,*

Correçtor General por su Magestad.

---

*SUMA DE LA TASSA.*

**T**Assaron los Señores del Consejo el Sermón  
del Glorioso Apostol Santiago el Mayor,  
que à su Real Congregacion del Reyno de Galicia  
predicò el Doctor Don Joseph Cayetano Luazes,  
Canonigo Penitenciario de la Santa Iglesia de Va-  
lladolid, à ocho maravedis cada pliego, como mas  
largamente consta de su original.

*Dic*



*Dic ut sedeant hi duo Filii mei, unus ad dexteram tuam, & unus ad sinistram in Regno tuo; potestis bibere Calicem, quem ego bibiturus sum? Matth. 20.*

*Caro mea verè est cibus, & sanguis meus verè est potus. Joan. 6.*



Orioso Reyno de Galicia; que à distincion de todos los de España conservas tu nombre primitivo, (1) porque sabes triunfar del mismo tiempo. Theatro el mas proprio de Marte, y de Minerva, que en soberanas emulaciones formaron de tus Hijos sus Heroes los mas illustres, dexando igualmente atendidas las edades.

*Fibrarum, & penna, divinarumque sagacem Flammarum misit dives Gallacia pubem.*

Ilustre Cuna de la mayor parte de la Noblez Española, cuya Epoca fixan tus triunfos, ò en funestas memorias de los Romanos, ò en fatales escatimientos de los Moros. Reyno en fin, cuyo caracter mas glorioso es el amor mas distinguido à sus Principes, una

A

(1)  
Alph. 1 Cart. in Anac. c. 2.  
ap. Hisp. Illust. t. 1. Gallacia in suo nomine durat.

(2)  
Silius Ital. secundi Bell.  
Pun. lib. 3.

(3)  
Silius Ital. secundi Bell.  
Pun. lib. 3.

fidelidad la mas constante à sus Reyes ; no vengo en este dia à formar el Panegyrico à tu nombre , à tu valor , à tu nobleza , ni à tu gran fidelidad , que se eternizan en los monumentos de la historia , y que acafo en semejante ocasion te havrán acordado los nueve Sabios Hijos tuyos , que me han precedido en este empeño. \* Qué podrè yo decir de aquellas glorias ; si en cantarlas se apurò yà todo el numero de las Musas? Aquí, como en su Templo, à imitacion de el que en la Corte de la antigua Roma consagrò à las Musas un cèbre Philipo, llamandose suyo por esso mismo aquel Templo. (3)

¶

*Esta fue la decima solemnidad de la Congregacion.*

(3)

Suetonius cap. 29. n. 13.  
Ovid. 6. Fast.

*Sic Glio:: Clari monumenta Philippi aspicias.*

Oy, pues, à este mas sumptuoso, y del mejor Philipo, en que se presenta tanto numero de Musas, mas discretas, que las Romanas ; en fin, à una Corte de España, mas respetable, que la antigua Roma, vengo, ( Reyno dichoso ) el menor de tus Hijos, à celebrar la gloria de tus mas festivos Cultos, los que dedica tu Ilustrissima Congregacion al unico Patron de España, à el Gran Apostol Santiago, en cuyo glorioso nombre se comprehenden los mayores hyperboles de la Oratoria, y en congregarse à este fin tus Naturales, y Originarios todos los apices de tu dicha.

*Beatus Populus, qui seit jubilationem*, decia el Real Profeta, transportado al parecer en el assumption de esta solemnidad: Dichoso aquel Pueblo, que acierta en lo festivo de un culto : David nos calla esta ciencia ; pero el cèbre Origenes descubre el mysterio, profundizàndo en el motivo : (4) *Mibi videtur jubilitatio indicare quendam concordia, & unanimitatis affectum*. Consiste la ciencia de los jubilos en la concordia de los animos, que es el alma de una Congregacion Nacional, para ser un Pueblo feliz:

*Bia*

(4)

In Pl. 88. v. 16.

*Beatus Populus.* Este carácter debe ser propio de un Pueblo, que logra por divisa la mas sagrada union en el mismo Caliz Eucharístico, que desde los tiempos de Theodomiro, y segundo Concilio de Lugo, (5) tiene por armas nuestro Reyno. Así se distingue su Congregacion de todas las demás Nacionales, y solo se puede medir por la de la Iglesia universal, cuya gloria tiene la misma divisa: *Communione Galicis, quo Deus ipse sumitur, non vitulorum sanguine congregavit nos Dominus.* Parece que sirvió de idea para formar nuestra Congregacion, à que concurre la Magestad de Christo en esse Sacramento Augusto, no solo como supremo *Prefecto*, sino. (en frase de Isaias) como admirable *Consiliario*, y *Secretario* Divino, que es *Thesoro* al mismo tiempo: *Dabo tibi thesauros absconditos, & arcana secretorum: propter servum meum Jacob.* Soberano *Contador* igualmente, que dandonos la Fè, que pide este mysterio, nos toma la razon de todo nuestro caudal, recogiendo la, porque no basta todo el caudal de nuestra razon. *Comissario*, à quien debemos la mas puntual, y magestuosa preparacion para esta gran celebridad: *Miscuit vinum, & posuit mensam.* En fin, un *Zelador* tan cuidadoso, y tan fino, que viene à ser victima de su zelo: *Zelus domus tua comedit me.* Todos los empleos, no solo en uno mismo, sino por uno solo, y no por otro, que Santiago: *Propter servum meum Jacob.* No hay duda, que en la union de la Eucharistia, que distingue de todas à nuestra Congregacion, se descubre su glorioso Titular, y aquella ciencia misteriosa de los jubilos de Galicia, para que se pueda conocer por el nombre de Felix: *Beatus Populus: quendam concordia, & unanimittatis affectum.*

Pero en la misma pluma de Origenes tienen mayor oportunidad aquellas mysteriosas expresiones; añade, que la unanimidad no solo es precisa para la discrecion de los jubilos, sino para la felicidad de

Cast. Ferrer. Hist. de Sant.  
lib. 2. cap. 22.

Eccl. in Offic. Corp. Christ.

II. 9. v. 6.

Idem c. 45. v. 3. & 4.

Prov. 9. v. 24

Pl. 68. v. (92)

Deig. ubi supra.

los deseos; de fuerte; que sin ella se malogran las pretensiones con la Magestad de Christo, aunque sus mismos Discipulos se le presenten congregados: *Unanimitatis affectum, qui si incidat in duos, vel tres Christi Discipulos omnia, quacumque petierint in nomine Salvatoris, praeftat eis Pater Coelestis.* Insensiblemente nos hallamos en el Evangelio del dia, en que reprehende la Magestad de Christo à los hijos del Zebedeo: congregaronse à pretender en su Reyno cada uno para si una eminente dignidad: *Unus ad dexteram, & unus ad sinistram*: tenian los afectos tan divididos como las manos, y aquella union tan repetida: *Unus*: & *unus*, era solo Congregacion en la apariencia; en el Reyno de la Magestad de Christo la politica mas fina es la verdadera union, y aun las Naciones del Mundo vinculan en ella sola la mayor felicidad: *Sperate in eo omnis Congregatio Populi.* Por dividirse los Hermanos del Evangelio malograrón su sollicitud, pero aunque fue desatendida en cuerpo, *non est meum dare vobis*, para instruccion de todas las Congregaciones del Mundo, se vino à conseguir en uno de los dos, para gloria particular de la de Santiago: espero que desempeñe el pensamiento la inteligencia literal del Evangelio. En la comun opinion (6) de los Expositores Sagrados pretendian los hijos del Zebedeo, Santiago, y San Juan, distinguirse en el Mundo, persuadidos à que havia de ser temporal el Reyno de la Magestad de Christo, y à que en la Corte de Jerusalem se havia de hacer de todos los Israelitas una regia, y numerosa Congregacion. Oygamos al señor Abulense, (7) honor de las Becas, y de las Mitras: *Credebant quod Christus regnare deberet in terra, & congregare in Jerusalem omnes dispersos ex Israel.* Creyeron una Congregacion en la Corte de un Reyno temporal, pero se engañaron en la parte donde la meditaba la Providencia Divina: *Nescitis quid petatis.* Erraron tambien en pedir la para los dos, porque solo estaba

(6)

Abul. cum Chrystostomo, Orig. & aliis, ut videre est in Mald. hic.

(7)

In cap. 20. Matth. 9. 67.

destinada para Santiago una Real Congregacion en la Corte de un Reyno Catholico: *Non est meum dare vobis, sed quibus paratum est.* Esta respuesta de la Magestad de Christo, verdaderamente mysteriosa, fue lo mismo que decir à los dos hijos del Zebedèo: No puedo oponerme à los decretos de mi Eterno Padre; no es para vosotros dos la gloria temporal de esta Ilustre Congregacion: ha de formarse, si, pero de otro Pueblo, que el de Israèl: ha de ser de Gallegos muy unidos, no de Israelitas dispersos: *Et congregare omnes dispersos ex Israel.* Finalmente serà propria de Santiago, para que en lugar de la que quiere en Jerusalèn, tenga una Congregacion mucho mas illustre en Madrid: *Non est meum dare vobis, sed quibus paratum est.*

No parezca voluntario el pensamiento. El Profeta Isaias (aquel cèbre Predicador de Corte, que por la sublimidad de su estilo se distingue entre todos los Profetas) nos ofrece el mas claro vaticinio de nuestra Congregacion de Santiago, asegurando, que en lugar de la de Israèl, ha de haver una de Jacob: (nombre, que à nuestro Apostol le dà constantemente el Evangelio) *Ego dixi: in vacuum laboravi: Israel non congregabitur*; dice la Magestad de Dios, que fue instructuoso su cuidado de congregar aquel Pueblo; y hablando de el de Jacob, aña de por el mismo Profeta, que se congregará sin duda alguna; y à se ve, que si hablàra del antiguo Jacob, no le distinguiria de Israèl: es muy distinta la persona, y solo à Santiago se acomoda bien la profecia: *Huc dicit Dominus creans te Jacob: ab Occidente congregabo te.* Jacob mio, (le dice Dios) bien sè, que no ha de congregarse Israel, pero yo te formarè una Congregacion, y ha de ser de la parte Occidental. Esta es, señores, la de nuestra España, y Galicia el Occidente de ella: *Ab Occidente congregabo te.* (8) Yà sabemos de què Pueblo ha de ser: pero donde ha de formarse esta gran Congregacion? Donde los mismos

Isai. c. 49. v. 7. & 8

II. 43. v. 1. & 2

(8)

Anton. Fernandez Commentariis in visiones veteris Testamenti, vii. 2. scilicet. 7. Mur. de Sac. Celsar. c. 7. & 8.

Re-

Reyes puedan verla, y honrarla: *Reges videbunt*: (añade el Profeta) Si, en la Corte. Pero cómo? Incorporándose en ella, y haciendo de su Hermandad en esta Congregacion la gloria de su corona, porque es de Reyes, de Principes, y de Grandes interessarse en tributar al mejor Jacob sus mas rendidas adoraciones: *Reges videbunt, & consurgent Principes, & adorabunt propter Dominum*; à aquel, que por Patrono de España, merece, que la misma Magestad le aclame con el nombre de Señor. Apenas (Congregacion Ilustrissima) te dexa formada el Profeta, quando en el mismo capitulo, para corona de tus felicidades, te ofrece la tutela, y proteccion de los Reyes: *Et erunt Reges nutritii tui, & Regina nutritia tua*. Esta gloria tienes por privilegio desde tu cuna, y el ser un Phelipe V. oroscofo feliz de tu nacimiento, porque este correspondia à una Congregacion de Santiago, como rayo, y trueno, à un tiempo mismo, explicando lo primero en el esplendor valiente de su nombre: (9) *Bellicosus, & os lampadis interpretatur*; y el ser trueno, en el ruidoso, y formidable terror, que à los Enemigos de la Fè causò Philipo en el Mundo. Assi havia de ser, para dexarnos un Catholico Rayo en su dignissimo Hijo nuestro glorioso Fernando: *Boanerges, quod est filius tonitruæ*. Congreguense nuestros Principes Catholicos con el Dios de Jacob, y sea la Epoca de esta sagrada alianza aquel tiempo, en que la soberbia de sus Enemigos, creyéndose Dioses del Mar, pensaron llevarse la America, (10) para que en su fatal escarmiento se reconocia la proteccion de Santiago, y tenga la gratitud de su Ilustre Congregacion en los mas prompts successos, los mas gloriosos motivos: que si humillar à los Dioses mas fuertes de la Tierra (como decia David) se debió à la union de unos Principes con el Dios poderoso de Abraham, el reprimir el orgullo de los Dioses mas altivos de los Mares se reservò para Principes mas illustres, unidos, y congregados al

in,

If. 49. v. 7.

If. ibi v. 23.

(9)

Jap. in Marth. 10. v. 3.

Marc. c. 3. v. 17.

(10)

Declararonse los Reyes por  
Hermanos Mayores en el  
tiempo de la mas cruel  
Guerra con los Ingleses,  
año de 41. Sigueronse mu-  
chos triunfos; baste para  
prueba el de Cartagena de  
Indias en el mismo año, y  
cuan proximo à dicha de-  
claracion.

invencible Jacob: *Principes Populorum congregati sunt cum Deo Abraham, quoniam Dii fortes terra vehementer elevati sunt.* Congregación Ilustrísima, me ha sido indispensable hacer reflexion en este punto, porque en el mismo capitulo, en que Isaiaste vaticina formada, le asegura à nuestra Monarquía aquella gloria, para que sepa todo el Mundo, que la defiende Santiago: *Et cibabo hostes tuos carnibus suis: & sciet omnis caro, quia: Redemptor tuus fortis Jacob.* Apostol invicto, así lo conficssa nuestra España, que experimentò tantas visibles demonstraciones de tu defensa, haciendo lo mismo, que en ayre fabuloso refiere de su valiente Héctor la Fania de la antigua Troya: *Ut est in Iliensibus fama eorum regionem inhabitat; ejus sapissimè vistur imago subsultim campum excurrere, atque emittere fulgorem.* (decia Tyrio) (11) Vos sois el Héctor Soberano, que habitais en esta dichosa Region; para defenderla, presentandose, si es preciso, en el campo de la batalla, y llevando al Enemigo à sangre, y fuego, porque siempre te apareciste como un Rayo.

Pl. 46. v. 9.  
Cap. 49. v. 26.

(11) Max. Tyr. serm. 27.

*Hoc est, & borvisci formati fulminis alis.  
Et nube dirum fulmen elisa micat.* (12)

(12) Senec. in Thyest. v. 574.

Tiene nuestra Monarquía muchas pruebas visibles de tu fineza, pero à imitacion de la de Christo en este Sacramento Augullo; aun creo, que es mayor la oculta proteccion de tu mano, que en el mismo capitulo repara Isaias, en boca de la gratitud de España: *In umbra manus suae protexit me.* Misteriosa expresion, que significa literalmente (13) la espada oculta, en sombra de la mano, como que se cubre con la izquierda: *Sub manu sinistra, quasi absconditur: & obumbratur.* Así nos proteje en todos tiempos nuestro Apostol, y aunque recoja su espada, nunca la embayna para nuestra defensa: por esto podemos llamar à su derecha la mano de su visible protecc-

(13) Forerius ap. Corn. in Isai. c. 49. v. 2.

Eccl. in Offic. & Hymno  
Corp. Christi.

teccion, pero si bien se repara, no solo es ambidextera, sino que es mas gloriosa la oculta, à imitacion de la Eucharistia: *Bella premunt hostilia, da robur, fer auxilium*, dice la Iglesia, implorando contra sus Enemigos la proteccion, y el amparo de esse Sacramento Augusto.

Por esto el venerar Galicia particularmente esse mysterio, es lo mismo que celebrar el mejor symbolo del patrocinio de Santiago. Ahora percibo yo aquel mysterioso pensamiento de Santo Thomas de Villanueva (14) hablando de la solemnidad de este dia; dice, que se ha de celebrar como Pasqua: *Sicut Pascha, quia nostrum maxime*: esta voz alude propriamente à la festividad antigua del Cordero, figura del Eucharistico, para que se sepa, que con esta circunstancia celebra Galicia à Santiago con la mayor propiedad: *Sicut Pascha*: gloria, que tambien previene Isaias à esta gran Congregacion en un distintivo mysterioso, que es un Guion, ò Pendoncillo: *Hec dicit Dominus Deus: ad Populos exaltabo signum meum*. Levantaràse en forma de Vandera, no solo como divisa de nuestro Reyno, y de los sagrados triunfos de Santiago, sino como caracter proprio de su Ilustre Congregacion: *Exaltabo signum*. \* Representa à Galicia unida, porque es blason Eucharistico. *Signum unitatis, & concordie symbolum*, llama el Tridentino à esse Sacramento Augusto, tomando esta frase del incomparable Augustino sobre aquel lugar de San Pablo: *Unus panis, unum corpus, multi sumus*. (15) En esse Pan Eucharistico se representa la Congregacion mas ilustre, y numerosa. Muchos somos los Gallegos, pero à todos nos symboliza congregados: *Unum corpus multi sumus*: todos en esse Pan, y havrà Pan para todos: *Unus Panis*, para que en gloria de Santiago admiremos en este Templo de Philipo un prodigio, muy superior al que hizo la Magidad de Christo à vista de aquel Discipulo suyo: *Sed hæc quid sunt inter tantos?* Gran milageo satisfacer

con

(14)  
Serm. de S. Jacob.

[C. 49. v. 22]

\*  
Se presenta un Guion en el dia de esta solemnidad con las Armas de Galicia, y una Cruz de Santiago.

(15)  
Trid. sess. 13. c. 8. Aug. tracl. 26. in Joann. ex 1. ad Cor. c. 10. v. 17.

Luc.

con cinco panes á casi cinco mil hombres! Llámale también Signo el Evangelio: *Jesus fecerat signum*; pero muy inferior sin duda, aunque figura del prodigio de la Eucaristia, que distingue á Galicia congregada, para que ultimamente se cumpla el vaticinio de Isaías en gloria de este sumptuoso Templo de Philipo: *Domum Majestatis mea glorificabo*. Llámale Casa de su Magestad, para distinguirla de todas por un carácter Regio, y magestuoso, siendo este Real distintivo correspondiente á la Congregacion de Jacob, señalada con el titulo de Real, la que en este dia añade mucha gloria á esta Casa, dandole la suya, que consiste en la Eucaristia: *Domum Majestatis mea glorificabo: quia Eucharistia in ea offertur*. (dice (16) Alapide) Aquí me es preciso hacer alto, concluyendo el Exordio para proseguir mi empeño, sin perder de vista el especialísimo tymbre de un Reyno, que tiene por blason á esse Sacramento Augusto, proporcionando la idea á las expresiones singulares, que pide esta gratitud en gloria de Santiago, y de nuestro Reyno. Su Ilustre Congregacion hace particular encargo de este punto á los Oradores, que explicuè con sus mismas frases. Es preciso unir al Sacramento, á Santiago, y á Galicia, sin salir del Evangelio; es pero conseguirlo, porque se descubre el signo de union: *Signum unitatis*; y siendo este el que vincula todas las felicidades, será cosa muy estraña no desempeñar el dia: pidamosle su influencia

á la que es Estrella de la mañana,

AVE MARIA,



B

Die

II. 60. v. 71

(16)

Alap. in II. sup. illa verb.



*Dic ut sedeant hi duo Filii mei, unus ad dexteram, & unus ad sinistram, potestis bibere Calicem? Caro mea verè est cibus, & sanguis meus verè est potus. Ex Evang. cap. jam cit.*

**N**O me atreveria à predicar, arreglandome al Evangelio, las excelencias de Santiago, à no haver Reyno de Galicia en el Mundo: es razon, que oy procure distinguirle un Hijo suyo, que no ha de sobresalir en el amor solo la Madre del Evangelio: pedia à la Magestad de Christo para sus dos Hijos Santiago, y San Juan una singular elevacion en aquel Reyno, que creian temporal en la opinion mas comun; satisface la Magestad de Christo, preguntando à los dos Hermanos, si se atreven con su Caliz, no era esto repulsa, sino doctrina: (dice San Basilio de Seleucia) (17) *Regni acquirendi modum docebat.* Con un Caliz se responde à un Reyno temporal, que se pretende? Si, para gloria particular de el de Galicia, el que solo puede satisfacer à esta duda: Reyno es del Caliz, que obstenca en sus Armas, para distinguirse, como proprio de la Magestad de Christo, *in Regno tuo*; parece que en el Evangelio de este dia se bosquejaron sus blasones, pero de un modo mysterioso, y oculto, porque havia de ser su orla un Sacramento, para gloria particular de Santiago. Què mucho ignorasse entonces lo que pedia este hijo del Zebedeo, *nescitis, quid petatis*, si esse Sacramento Augusto, por quien se conoce à Galicia; no cabe en la inteligencia humana; tenemos descubierto un assumpto el mas proprio del Evangelio, que nos refiere la pretension en un Reyno de Christo.

(17)  
Orat. 24.

y temporal: esta fue la idea de Santiago; con que la mia es la mas conforme à la suya. Dize, que la consiguò en nuestro Reyno, por ser del Sacramento, ò del Caliz, porque en el le tenia destinada la providencia, no solo su suerte, sino su silla: *Dic ut sedeant in Regno tuo.* Este será el primer discurso, veremos en el segundo, que por ser Galicia el Reyno del Caliz, que se destinò à Santiago, es el mas propio de la Magestad de Christo: *In Regno tuo, potestis bibere Calicem?*

Entro desde luego à probar en el Caliz del Evangelio la suerte de nuestro Apostol Santiago. Saben todos los versados en la Sagrada Escritura, que en el Caliz se significa la suerte, unas veces la que es adversa, otras la prospera: (18) frase, que hace alusion à la costumbre antigua de los combites, en que se observaban estrechamente las leyes, que imponia el que se nombraba por superior, (ò en frase de Tacito) por Rey: *Rex convivii Regnum lusu sortitus imperabat.* Por esso à los combites les llamó Horacio (19) Dominios, ò Reynos del Vino: *Regna Vini;* y allà decia en una de sus Satyras el mismo:

*Siccant inaequales Calices convivia, solutus  
legibus infantis.*

Toda esta alusion consiste en que distribuya aquel Prefecto con desigualdad, pero con proporcion entre los asistentes, los vasos, que se llamaban los Calices. Sabemos, que en esta frase se significa en el Evangelio la distinta suerte de los Apostoles, para predicar el Evangelio à las Gentes: la diferencia del destino consistia en la parte, que le havia de tocar à cada uno, pero con una circunstancia muy notable, que havia de ser caracter de la suerte Apostolica: todas tendrian su divisa particular, y no otra, que aquella misma Provincia, en que cada uno de los Apostoles tuviese su sepultura. No ignoran esta verdad los

B 2

Eru:

(18)  
Vid. Corn. in Matth. l. 10.  
c. 23. v. 2. Horat. lib. 2. Satyr. 6.

(18)  
Vid. Corn. in Matth. l. 10.  
c. 23. v. 2. Horat. lib. 2. Satyr. 6.

(19)  
Vid. idem Corn. in Eccl.  
c. 32. v. 2. Horat. lib. 2. Satyr. 6.

Eruditos, fundada en un passage famoso de San Geronymo sobre Isaias, que en sentir del Maximo Doctor (20) habla en el capitulo 34. de la soberana distribucion de las Provincias del Mundo, la que en Jerusalem hizo entre los Apostoles el espiritu de Dios: *Illuc congregati sunt :: & spiritus ejus ipse congregavit :: & ipse misit eis sortem*: tenemos la suerte en el mismo texto, y el modo le explica oportunissimamente San Geronymo, distinguiendo los destinos, no por todo el campo de la Predicacion, ò del Evangelio, sino por el terreno del sepulcro de cada uno: *Dedit eis sortes :: ut alius ad Indos, alius ad Hispaniam :: & unusquisque in Evangelii sui, atque doctrina Provincia requiesceret.*

Tenemos descubierta la suerte propriissima de Santiago, y en una prueba muy comun de su predicacion en España una gloria muy particular de Galicia; en este dichoso Reyno tiene su sepulcro nuestro Apostol, para ser por forzosa consequencia la Provincia propria de su suerte Apostolica, y el Reyno que se le ofrecia en el Caliz del Evangelio; yá se ve, que por medio de sus fatigas sagradas, porque los Apostoles debian sudar lo que havian de beber: *Per Calicem Regni acquirendi modum docebat*, (y añade el mismo de Seleucia) *via est passio, labores pro Religione suscepti Regnum merentur.* Mereció distinguirse entre todos, porque bebió el mismo Caliz de la Magestad de Christo con tan admirable correspondencia, que padeció en Jerusalem su martyrio en el mismo dia, y hora, que su Soberano Maestro: *Circa tertiam est indicatus, & circa nonam, ut Christus est passus.* (dice Calixto II.) (21) Por esso à distincion de los demás Apostoles le correspondia en el Mundo un Reyno del Caliz, como caracter de su martyrio, en que à imitacion de la Magestad de Christo lograsse Santiago en la misma Eucharistia el mejor recuerdo de sus penas, y todo el esplendor de sus glorias: *Ego dispono vobis Regnum, sicut disposui*

(20)

D. Hieron. in cap. 34. Isai. *Sapissimè laudatus ad hunc loc. ab Eruditis Hispanis*, ut videre est ap. Soufa in Expeditione Hist. pan. S. Jacobi, tom. 1. part. 3 lect. 1. ad fest. 48. §. 2. n. 1817.

(21)

Ubi supra.

(21)

De tribus solemn. S. Jacobi. Maur. Cast. ubi sup. cap. 17.

*fuit mihi Pater, ut edatis, & bibatis super mensam meam.* (dice la Magestad de Christo à sus Discipulos) Por medio de el Caliz de mi Pasion està dispuesta mi gloria, no solo en el Cielo, sino en el Mundo, donde tengo de quedarme entre vosotros reynando en esse Augusto Sacramento, siendo el que es memoria del Caliz de mi Pasion divisa de mi Magestad, en el recuerdo de mi martyrio quiere el Eterno Padre colocar la gloria de mi Imperio; desde luego le preparo esta dicha à qualquiera de vosotros, que atreviendose con mi proprio Caliz me siga en tan penosa carrera; quien quisiere mi Reyno, que es el del Caliz, no ha de beber otro, que el mio: *Calicem quidem meum bibetis.* El unico que cumplió esta condicion fue Santiago: este fue aquella segunda víctima, que reparò Ezequiel *in die secunda offeres Hircum immaculatum*, en sentir del Maximo Doctor, (22) *hædum immaculatum post Pasionem Domini oblatum esse ad altare Jacobum*; por esso murió en Jerusalèn con las mismas circunstancias del tiempo, en que padeciò la Magestad de Christo: en beber su mismo Caliz no solo fue el primero de los Apostoles, sino el unico; Llevése, pues, el Reyno del Caliz; sea el de Galicia la suerte, y el premio temporal de su Predicacion Apostolica, para tener en la Eucharistia la propria divisa de ella, y en un recuerdo de su martyrio toda su gloria en el Mundo: *Ego dispono vobis Regnum: ut edatis, & bibatis super mensam meam.*

El mismo texto, y doctrina de San Geronymo, que prueba la suerte de Santiago, le asegura la silla del Evangelio; con la misma voz, que explica su sepultura, se nos dice donde descansa: *In Evangelii sui, ac doctrina Provincia requiesceret.* El sepulcro de San Pedro, y San Pablo se significan con el nombre de descanso, y de asiento: *Sedes Apostolorum.* El sepulcro de Romulo se llamaba la silla de Quirino. (23)

*Sedibus hunc refert ante suis, & conde sepulchro.*

Dce

Luc. 22. v. 27

Matth. 28. v. 20

(22)  
D. Hier. in. cap. 43. Ezech.  
ad vers. 18

(23)  
Claud. de Bello Get. v. 108

(24)  
Æn. 6. v. 152.

(25)  
Auf. & Sydon. Apol. lib.  
2. epist. 8. Cod. Theod. leg.  
ult. de Sep. viol.

Eccl. in Offic. Corp. Christ.

Decia el Mantuano. (24) *Sillas perpetuas* llamaban tambien los Antiguos à las sepulturas, teniendo por las leyes las mas inviolables inmunidades. (25) Así perpetua nuestro Apostol en Galicia su silla, del mismo modo, que la sepultura propia de su suertó Apostolica, y es la misma, que en el Caliz le ofrece la Magestad de Christo de un modo muy mysterioso, porque havia de sepultarse, descansando en el Reyno del Sacramento. Tiene Galicia el Cuerpo de Santiago, pero oculto; no puede darse cosa mas propia del mysterio de la Eucharistia. Llamase del Cuerpo, *Corporis mysterium*, porque todo el asombro, y el prodigio Eucharístico consiste, en que el Cuerpo de Christo esté escondido en el Sacramento: del mismo modo se venera en Galicia el glorioso Cuerpo de Santiago: no le tenemos à la vista, porque tambien le quiso dexar à nuestra fe la providencia de Dios, para que teniendo en Galicia la Silla del Evangelio, le venerasse todo el Orbe, como sepultado en el Reyno de esse Sacramento Augusto: *Dic ut sedent: potestis bibere Calicem; Corporis mysterium*.

Tenia en Egypto el Gran Pompeyo oculta su sepultura, hasta que una piadosa imprudencia de el que la descubrió por casualidad, la manifestó al Mundo con un distinguido epitafio, lo que sentia Lucano (26) altamente:

(26)  
Luc. lib. 8.

*Omnia Lagi  
Rura tenerè potest, si nullo cespite nomen  
Hæserit: erremus populi, cinerumque tuorum  
Magne, metu, Nilii calcemus arenas.*

Sensible error (decia) el de aquel hombre, pues ha-  
ce rebaxar la veneracion, que se debe al sepulcro de  
tan célebre Capitan! Interessábase su respeto en el  
silencio; sepase solo, que está sepultado en Egypto,  
para que le pisen con sagrado pavor errantes

todos los Pueblos, que à el Gran Pompeyo le van à ofrecer sus votos; sin duda sería mayor su adoracion, creyendose sitio de su sepulcro todas las dilatadas margenes del Nilo. Esta quexa me parece niniamente supersticiosa; aun descubierto el lugar de su sepultura, bastaria que se ocultassen sus cenizas, para quedar satisfecha la memoria de Pompeyo; pero no era así, porque esto se reservaba para Santiago; sepase enhorabuena, que tiene en Galicia, y dentro de la Iglesia Compostelana su sepultura, que en solo ocultarse sus cenizas, vincula Santiago el mas distinguido respeto de todas las Naciones del Mundo; yerren los Pueblos en las veneraciones de Pompeyo, quando à todos los guia el Cielo para acertar en las de Santiago:

*Erremus Populi, cinerumque tuorum  
Magne, metu, Nili calcemus arenas.*

Esta gloria tiene nuestro Apostol en Galicia, sacramentandose sus cenizas en la sepultura, ò silla, donde descansa: *Dic us sedeant.* Este fue todo el objeto de sus deseos, de distinguirse en el Mundo, despues que reformò los del Evangelio, instruido en el Caliz de la Magestad de Christo. Toda su ansia era enterrarse, y descansar en el Reyno del Sacramento.

*Oculus Jacob in terra frumenti, & vini.* Confieso, señores, que mirando à fondo este texto, no le puedo percibir, no siendo de nuestro Santiago. El Deuteronomio (donde se encuentra) es la figura mas clara de toda la Ley Evangelica; por esso dice el Maximo Doçtor, que repite lo antiguo solo para anuncio de lo nuevo. (27) Verèmoslo clarissimamente. Estando Moyses para morir, echò al Pueblo de Israel su bendicion, y despues de repasar todas sus clases mysteriosas, anunciandolas sus respectivas felicidades, concluye, hablando de

Deuter. cap. 33. v. 28.

(27)  
D. Hier. in Prol. Galeator  
in Deut.

Ja-

Jacob, como si le tuviera à la vista; habiendo muerto mas de docientos años antes aquel antiguo Patriarca; no obstante pondera sus deseos diciendole, que todos los tiene puestos en un terreno, que por antonomasia mysteriosa es el del pan, y el del vino: *Oculus Jacob in terra frumenti, & vini*. Ansias de un Jacob difunto no pueden ser sin duda, ni se pueden percibir las expresiones de Moysès, no hablando en aquel libro (que es tan propia figura de la Ley de Gracia) de un Jacob futuro, que previa Moysès en el tiempo del Evangelio, explicandose sus deseos, y sus ansias à imitacion de las que tuvo el Jacob antiguo. Veremos el cotejo mas literal. Murió en Egypto el Patriarca Jacob, adonde le conduxo una mysteriosa providencia desde la tierra de Chanaan, en que habitaba; por esto toda su ansia, estando para morir, era tener su sepulcro en la tierra, que dexò: así se lo pedia tiernissimamente à su querido Joseph: *Facias mihi misericordiam, & veritatem, ut non sepealias me in Egypto, sed dormiam cum Patribus meis*. Mysterioso deseo, en que representaba Moysès las ansias del Jacob futuro, porque tenian un motivo el mas conforme; previa Jacob à la tierra de Chanaan, como santa, y destinada al culto de Dios, (18) y deseaba esta para sus hijos, (dice Ruperto) estimandola como à una prenda de la Bienaventuranza: *Ut posteri :: pignus amarent aterna hereditatis*. (19) Esto significaba la Tierra de Promision para ser la mas propia figura del mysterio de la Eucharistia; y por esto en las mismas especies Eucharisticas nos la representa Moysès, explicando los deseos, y las ansias de un Jacob: *Aeterna gloria pignus nobis datur: Oculus Jacob in terra frumenti, & vini*. El mismo motivo tuvo Santiago para desear en Galicia su sepulcro, prevriendola como à una tierra, no solo destinada al culto del verdadero Dios, y la mas firme en su fe,

Gen. c. 47. v. 29. & 30.

(18)  
Vid. Corn. in Gen. ubi sup.

(19)  
Ap. Alap. hlc.

Eccl. in Offic. Corp. Christ.

Re; sino como distinguida con las mismas especies Eucharísticas, que vinculan la mejor prenda de la Bienaventuranza. En fin, como una tierra para nuestro Apostol de promision, en la que havia vivido, y la que le hizo dexar una mysteriosa providencia del Cielo; havia de morir en Jerusalem, para que dexando vivo à Galicia, como Jacob à Chanaan, lograse muerto, à imitacion de este, los deseos de tener en ella, como en la tierra del Sacramento, su distinguido sepulcro: *Oculus Jacob in terra frumenti, & vini; non sepelias me in Egypto.*

Insensiblemente nos conduce este passage del Deuteronomio à la segunda parte de mi discurso, dexando satisfechos en Galicia los deseos de Santiago, y en aquella tierra dichosa toda su suerte, y su silla: *Dic ut sedant: potestis bibere Galileam?* Dixe, que el mismo texto nos llama al segundo pensamiento, en que propuse la gloria del Reyno del Caliz del Evangelio, como proprio de la Magestad de Christo, *in Regno tuo*, porque apenas nos expresa Moysès los mysteriosos deseos de Jacob, quando pondera la fortuna del Pueblo para quien estava destinada aquella tierra dichosa: *Quis similis tui Popule, qui salvaris in Domino: Scutum auxilii tui, & gladius gloria tua.* Felicissima Nacion, que te distingues de todas, en que formas un Reyno señalado con el caracter tan mysterioso como el de el pan, y el de el vino! eres incomparable sin duda, porque estas especies mismas son la divisa de tus armas, y aquel Señor, que te salva el escudo, que te ilustra: *Qui salvaris in Domino: Scutum auxilii tui, & gladius gloria tua.* No pueden unirse con mayor expresion las excelencias de Santiago, ni sus ansias satisfechas: *Oculus Jacob in terra frumenti, & vini*, con la dicha de nuestra Nacion, y la gloria del Reyno de Galicia: *Quis similis tui Popule?* No

Deut. cap. 33. v. 29.

C

hay

hay duda en qué el Pueblo con quien hablaba Moysès, era muy distinto de el que merecia su anuncio: el de el antiguo Patriarca le tenia à su vista solo como figura: el de Santiago havia de ser el desempeño de su profecia; en uno la letra, en otro el espíritu: en fin, en aquel la sombra, (dice el Grande Augustino) (30) en este el mismo cuerpo: *In Populo anim Judæorum figuratus est Populus Christianorum, ibi figura, hic veritas, ibi umbra, hic corpus.* Que Nacion Christiana hay en el Mundo, que por ser de Jacob haya merecido esta gloria, à no ser la de Galicia? Esta es la que debe por privilegio à Santiago, el que sea su escudo la verdad del Cuerpo de Christo en este Augusto Sacramento: *Caro mea verè est cibus: verè est potus. Hic veritas: hic corpus: scutum auxilii tui.*

Para descubrir de el todo este mysterio, oygamos un Psalmo, en que repite David el vaticinio de Moysès: *Quoniam Dominus Excelsus: Rex Magnus super omnem terram: elegit nobis hereditatem suam speciem Jacob, quam dilexit.* Dice el Real Profeta, que expliquemos nuestra gratitud en las mas singulares expresiones; porque el mismo Dios, siendo Monarca universal, ha querido distinguarnos, declarandonos por su herencia, para tener sobre la tierra un Reyno privativamente tuyo: *Elegit nobis hereditatem suam.* Destinò para nosotros este incomparable privilegio, digno de una eterna gratitud; pero se ha de saber, que le debemos al mas querido Jacob: *Speciem Jacob, quam dilexit,* (y otros muchos leen) (31) *quem dilexit.* No hay duda, que las expresiones del Real Profeta descubren por motivo à Jacob, pero sin olvidar à su especie, ò à su familia. Todo el mysterio consiste en averiguar qual es ésta, y lo que significa aquella frase de herencia, en que estriba toda la gloria. Sin sa-

(30)  
August. hom. 11. sup. Joan.

Pl. 46. v. 3. & 4.

(31)  
Incogn. & Lorin. apud  
quem alii.

fir de David se descubre su significacion , y es la del Caliz Eucharístico , herencia que nos dexò la Magestad de Christo en un admirable Testamento ; en èl se gozaba espiritualmente el Real Profeta , llamandole herencia suya : *Dominus pars hereditatis mea , & Calicis mei*. Dice , pues , que al afecto , que explicò la Magestad de Dios , asì à Jacob , como à su especie , ò familia , se debe toda esta gloria : *Speciem Jacob , quem dilexit :: quam dilexit*.

Pf. 15. v. 15.

Hablando aqui el Real Profeta en alusion à los hijos de aquel antiguo Patriarca , descubrièmos ahora literalmente el mysterio , para que se vea la gloria particular de los hijos mas propios de Santiago , y que la herencia Eucharística de el Caliz le corresponde à Galicia , por ser Reyno de la Magestad de Christo , *in Regno tuo*: mandòsele à Jacob desterrar la idolatria , que el comercio con las gentes havia introducido en su Casa , y convocando à todos los suyos , les previno , que desprendiessen de su corazon todos los Dioses agenos : *Abjicite Deos alienos , qui in medio vestri sunt* : atendió toda su familia esta insinuacion de tal suerte , que le entregò luego à Jacob todos los Idolos , que se hallaban en su poder : *Dederunt ergo ei omnes Deos alienos , quos habebant*. Mereció tan prompta condescendencia el mayor aprecio de Dios , que por esta distinguió en su afecto à la familia de aquel antiguo Patriarca , siendole el mas grato el Altar , que entonces le erigieron Jacob , y sus hijos en Bethel , distinguido con el nombre de Casa propria de Dios : *Appellavit nomen loci illius Domus Dei*.

Gen. 35. v. 24

Ibid. v. 44

Ibid. v. 74

Que es esto sino una representacion la mas viva de la predicacion de Santiago , y de la gloria particular de nuestro Reyno ? Vino este gran Apostol à predicar à Galicia , como Jacob à su Casa : à desterrar los Idolos , desprendiendo de

nuestros corazones todos los Dioses agenos: *Abjicite Deos alienos*. Confieso, que toda España fue el objeto, y el theatro de su predicacion Apostolica; creo copioso su fruto, reduciendose innumerables Españoles à la Fè. Esta es una opinion, que nada tiene de singular, (32) pero así en ella, como en la contraria, queda Galicia muy distinguida. Todos confiesan una gloriosa condescendencia en sus hijos à la predicacion de nuestro Jacob: *Abjicite Deos alienos: Dederunt ergo ei omnes Deos alienos, quos habebant*. Y aun Posevino (que con otros la minorá) (33) dice, que fue la unica de España, pero utilísimamente, porque se estendió despues la Fè en casi toda ella por medio de los Discipulos, que dexò Santiago en Galicia: *Utilissimum tamen laborem impendit, per illos enim denique: magna pars Hispania conversa est*. Qué mucho que yo los distinga como familia de Jacob, admirando la gloria particular de nuestro Reyno en la mas prompta condescendencia, que mereció el mayor aprecio de la Magestad de Dios, como la elección, ò familia de aquel antiguo Patriarca? *Elegit nobis hereditatem suam speciem Jacob, quam dilexit: Dederunt ergo ei omnes Deos alienos, quos habebant*.

No se estrañe esta singularidad de Galicia, quando no se le puede negar una gloria, que no ha tenido ninguna de las Provincias del Mundo. De todos los demás Apostoles se sabe, que han padecido su martyrio en aquellas partes, donde les tocò la suerte de predicar el Evangelio, y desterrar la idolatria; cada uno en su destino vino à ser víctima de su empleo, à excepcion de nuestro Apostol Santiago, porque tuvo su suerte en Galicia, cuya gloriosa condescendencia, y gratitud à su predicacion sagrada, no podia permitir aquella delincente nota; para padecer su marty-

ty.

(32)  
Vid. Souza Exp. Hispan. t. 1.  
p. 1. sect. 1. all. 2. n. 83. &  
seq.

(33)  
In Biblioth. Select. t. 1.  
lib. 4. c. 2.

tyrio; era preciso salir de nuestro Reyno, à quien desdice la ingratitude de las demás Provincias del Mundo. No dexa de tocar esta gloria à toda la Peninsula de España, cuyas Provincias recorrió el zelo Apostolico de Santiago; (34) pero no solo es mas propria de Galicia por haver vivido en ella mas de assiento, sino porque la distinguiò nuestro Apostol con su sepulcro, en que se descubre una fina correspondencia; los demás Apostoles se sepultaron donde padecieron su martyrio, solo Santiago no se havia de sepultar donde havia de morir, para corresponder de esta suerte à una Nacion, que à diferencia de todas le manifestó en su vida la mas constante gratitud. Eternice, y distinga aquel sepulcro la de los Gallegos, y baste para testimonio, de que merece Galicia ser el Reyno proprio de la Magestad de Christo para gloria de Santiago, que sin duda lo es una Nacion tan agradecida à el beneficio de la Divina Palabra: *Speciem Jacob, quam dilexit: dic ut sedeant in Regno tuo.*

Distingase, como familia de Jacob, con el mismo mysterio de la Fè, con el que pide una condescendencia la mas noble, y generosa. No puede ser mas proprio el blason de nuestro Reyno, como divisa de su religiosa firmeza le escogió la Providencia Divina, significando en el Caliz del Sacramento el modo de crecer de los Gallegos: tengan este distintivo por ser hijos de Santiago, y familia, que señala la Magestad de Christo con el caracter de suya: *Elegit nobis hereditatem suam: Dominus pars hereditatis mea, & Calicis mei.* En esta incomparable gloria se encierran todas las del Reyno de Galicia, para ser proprio de Christo, y de Santiago: *Dic ut sedeant in Regno tuo.* Esta es la dicha que se le ofrecia en el Caliz del Evangelio, figurada en el antiguo Patriarca, cuyo imperio havia de tener tambien

(34)  
Castel. Petre: Hist. de Sant.  
cap.

Gen. 18. v. 14. 20. & 21.

(35)

Vid. Soufa Exp. Hisp. t. 7.  
Dissert. Historico-Critica,  
n. 23. & 24. ubi de præfe-  
rentia Occidentis pro His-  
pania difcurrit.

bién al Occidente su principio : *Dilataueris ad Occidentem, & Orientem, ad Septentrionem, & Meridiem.* (35) Distingase la parte Occidental en el Reyno de un Jacob, que tambien colocó su fortuna en tener à Dios asistiendole en su país *Si fuerit Deus mecum :: & dederit mihi panem ad uescendum :: erit mihi Dominus in Deum.*

Es razon concluir aqui el Panegyrico de las excelencias de Santiago, y de la gloria de nuestro Reyno; acabe la idea por donde empezaba, imitando el assumpto el circulo de esse mysterio Eucharistico. Glorioso Apostol, que para dicha de toda España descansas en una de sus Provincias, la mas propria de la Magestad de Christo! Admite gustosa, y particularmente los religiosos obsequios de estos distinguidos cultos, que te consagran los Gallegos, como en desahogos de su amor, pues saliendo de los terminos de su proprio Pais, viene su afecto reverente à celebrarte en esta Corte, nunca mas bien dispuestos, porque llegan unidos en la mas Ilustre Congregacion, que, por ser de Galicia, merece el nombre de tuya. Estos obsequios executan tu mas fina correspondencia en beneficio primeramente de sus Hermanos Mayores nuestros Catholicos Monarcas, de cuya vida, y prosperidad pende el bien de la Iglesia, y el de toda esta Monarquia: tambien debes manifestar un especial patrocinio con la Nacion que te celebra, promoviendo las utilissimas ideas, con que se erigió tu Congregacion en esta Corte: *Ab Occidente congregabo te.* Debemos esperar de tu proteccion esta gracia, porque se interesa en nuestra

dicha tu gloria : *Quam mihi, & vobis, &c.*